

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXIX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2012

REUNIÓN N° 9

6ª SESIÓN ORDINARIA, 20 de SETIEMBRE de 2012

**Presidente: Damián Alberto LÖFFLER
Secretario Legislativo: Pablo Alejandro GONZÁLEZ
Secretario Administrativo: César Ariel PAGELLA
Prosecretaria Administrativa: Mabel Luisa CAPARRÓS**

Legisladores presentes:

ANDRADE TENORIO , Claudia Gabriela	MARINELLO , Fabio Adrián
ARCANDO , Juan Carlos	MARTÍNEZ , Myriam Noemí
BARRIENTOS , Néstor Eduardo	MARTÍNEZ ALLENDE , Liliana
BLANCO , Pablo Daniel	ROJO , Laura Susana
DEL CORRO , Amanda Ruth	SIRACUSA , Marta Susana
LIENDO , Marcelo Adrián	TAPIA , Reinaldo Héctor

Legisladores ausentes:

LECHMAN, Jorge Andrés
RODRÍGUEZ, Juan Felipe

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte días de setiembre de dos mil doce, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:10.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal con 13 legisladores presentes, se da inicio a la sesión ordinaria fijada para la fecha.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a la legisladora Siracusa a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Sí, señor presidente, existen dos pedidos de licencia: de los legisladores Rodríguez y Lechman.

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores y del Poder Ejecutivo

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se da lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. LEGISLATIVO.— "Asunto N° 357/12. Resolución de Presidencia 317/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 358/12. Poder Ejecutivo: Mensaje 10/12 y proyecto de ley que crea el municipio de Tolhuin.

- Girado a Comisión N° 1, en tratamiento conjunto con el Asunto N° 361/12.

Asunto N° 359/12. Resolución de Presidencia 332/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 360/12. Resolución de Presidencia 333/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 361/12. Poder Ejecutivo: Mensaje 11/12 que solicita la rectificación del Mensaje 10/12 del Poder Ejecutivo.

- Girado a Comisión N° 1, en tratamiento conjunto con el Asunto N° 358/12.
- Asunto N° 362/12. Poder Ejecutivo: Nota 200/12 que adjunta Decreto provincial 1888/12, que ratifica el Acuerdo 15887, referente al Acuerdo Federal para la implementación de la Ley nacional 26741 (Ley de Expropiación de las acciones de YPF), suscrito entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI)).
- Girado a Comisión N° 1.
- Asunto N° 363/12. Resolución de Presidencia 340/12, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 364/12. Resolución de Presidencia 338/12, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 365/12. Poder Ejecutivo: Mensaje 12/12 que adjunta proyecto de ley de Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2013.
- Girado a Comisión N° 2.
- Asunto N° 366/12. Secretaría Administrativa: Nota 75/12 que adjunta el proyecto de presupuesto del Poder Legislativo para el ejercicio 2013.
- Girado a Comisión N° 2.
- Asunto N° 367/12. Poder Ejecutivo: Nota 201/12 que adjunta el Decreto provincial 1328/12, que ratifica el Acta General 15748, referente al incremento de cuotas anuales societarias, suscrito con el Consejo Federal de Cultura.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 368/12. Poder Ejecutivo: Nota 202/12 que adjunta el Decreto provincial 1954/12, que ratifica el Convenio 15838, referente a comprometer esfuerzos para la implementación de mecanismos efectivos de asistencia de condenados, liberados condicionales y asistidos, liberados que hayan agotado su pena y probados, suscrito con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Girado a Comisión N° 1.
- Asunto N° 369/12. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 267/12 del Poder Ejecutivo: Mensaje 4/12 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 859 (de Ministerios) y Comunicación Oficial N° 122/12 que informa la corrección del Mensaje Poder Ejecutivo 4/12, que aconseja su sanción.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 370/12. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF): proyecto de resolución que declara de interés provincial la capacitación a realizarse, en la ciudad de Ushuaia, sobre distintos enfoques a tener en cuenta frente a la cirugía buco-maxilo-facial, complicaciones y accidentes de la cirugía diaria, cirugías en vivo mediante circuito cerrado de televisión y *workshops* sobre cirugía implantológica.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 371/12. Resolución de Presidencia 347/12, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 372/12. Bloque Partido Popular Patagónico (PPP): proyecto de ley electoral.
- Girado a Comisión N° 1.
- Asunto N° 373/12. Poder Ejecutivo: Mensaje 13/12 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 439 (Código Fiscal).
- Girado a Comisión N° 2.
- Asunto N° 374/12. Poder Ejecutivo: Nota 205/12 que adjunta el Decreto provincial 2037/12 que ratifica el Protocolo Adicional VIII del Convenio Marco 9201, referente a la continuidad de la carrera de licenciatura en psicopedagogía en la ciudad de Ushuaia, suscrito con la Universidad Nacional de la Patagonia.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 375/12. Resolución de Presidencia 352/12, para su ratificación.
- Con pedido de reserva.
- Asunto N° 376/12. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, sobre Asunto N° 326/12 del

bloque Partido Justicialista: proyecto de ley de ordenamiento de hornos de cremación cadavéricos, lugar de emplazamiento, condiciones, requerimientos ambientales, y otros ítems, que aconseja su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 377/12. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría, sobre Asunto N° 284/12 del bloque Partido Popular Patagónico: proyecto de ley que crea el registro provincial de empresas generadoras de residuos, deshechos y scrap de origen industrial o comercial, que aconseja su sanción.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 378/12. Resolución de Presidencia 359/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 379/12.

- Numeración anulada.

Asunto N° 380/12. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en qué situación se encuentra el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 381/12. Bloque Partido Social Patagónico (PSP): proyecto de resolución que declara de interés provincial el programa de alfabetización 'Yo sí puedo'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 382/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 822, sobre transferencia de reserva fiscal cedida a la provincia (plano mensura TF1-24-05, parcela 1, macizo 144, sección J de Ushuaia) a la Experiencia Piloto Autogestionaria de Hábitat Popular (EPAHP), cooperativa que se constituirá para el desarrollo Experiencia 2.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 383/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés legislativo la segunda edición del 'Mes de las Artes Fuegoquinas'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 384/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de resolución que declara de interés legislativo el programa denominado 'Menos Alcohol-Menos Riesgo 2012'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 385/12. Bloque Frente para la Victoria (FPV): proyecto de ley que establece un marco regulatorio para la gestión de tierras fiscales en áreas de bosques nativos.

- Girado a comisiones N.ºs 3 y 5.

Asunto N° 386/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe si, en el ejercicio 2012, la Contaduría General continúa imputando presupuestariamente los gastos en refacciones y mantenimiento de edificios públicos a partidas de construcciones, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 387/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley de ejecución de las penas en libertad.

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 388/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que crea los centros de estudiantes secundarios.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 389/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de concientización que fomente la importancia de la donación de sangre.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 390/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 201 (Ley Electoral).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 391/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés legislativo el Proyecto de Educación Ambiental sobre Prevención de Incendios

Forestales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 392/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés legislativo la Primera Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente Ushuaia 2012.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 393/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés legislativo el Proyecto de Educación Ambiental.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 394/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que insta al Poder Ejecutivo a designar el representante de la provincia ante el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 395/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe referente al Decreto provincial 943/11 sobre si se ha dado cumplimiento al mencionado decreto y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 396/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el trigésimo aniversario de la creación de la asociación civil sin fines de lucro 'Lucha Contra el Cáncer Ushuaia'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 397/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe si mantiene deudas con el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 398/12. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF): proyecto de ley que establece el sistema de arancelamiento en hospitales y centros públicos de salud de la provincia, por el cual se cobrarán, de manera directa, las consultas a las personas que concurran a solicitar atención al mismo.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 399/12. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que establece la obligatoriedad en restaurantes, bares y establecimientos gastronómicos públicos o privados donde se expendan comidas para ser consumidas en el lugar, de incorporar en las cartas de menú, la leyenda 'El consumo excesivo de sal es perjudicial para la salud'.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 400/12. Comisión Especial del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS): proyecto de ley que prorroga el funcionamiento por 180 días, e instruir al Tribunal de Cuentas de la provincia a que en el plazo de 45 días determine fehacientemente y certifique las acreencias del IPAUSS.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 401/12. Bloque Unión Cívica Radical (UCR): proyecto de resolución que declara de interés provincial la conmemoración que se realiza, año a año, del Éxodo Jujeño y de los actos culturales que se efectúen en su consecuencia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 402/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley que instituye la 'Distinción de la Legislatura Fueguina al Periodismo'.

- Girado a comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto N° 403/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el 'Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chileno Histórico' a realizarse en el mes de noviembre del presente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 404/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe en relación a la Subsecretaría de Comercio Interior sobre cantidad de empleados de planta permanente y contratados; estructura, cargos, vacantes, misiones y

funciones y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 405/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el monto total de la deuda flotante, al 31 de agosto de 2012, certificada por el Tesoro General de la provincia y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 406/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe fecha en que el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas tomó efectiva posesión del inmueble identificado catastralmente como parcela 8 A, macizo 137, sección A, de la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 407/12. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que promueve la alimentación saludable y segura de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, a través de políticas de promoción y prevención de educación alimentaria y regulación de kioscos, cantinas o similares en establecimientos educativos.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 408/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el análisis jurídico del Pacto Fiscal referido al descuento del 15% de los conceptos de régimen federal de coparticipación con destino a solventar el sistema previsional administrado por la ANSES, en virtud de la modificación del marco normativo que le dio origen y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 409/12. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que establece el procedimiento administrativo para la implementación de los derechos de consumidores y usuarios, en la provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 410/12. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de ley sobre promoción y ordenamiento de centros de estudiantes.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 411/12. Poder Judicial: oficio 796/12 que adjunta Acordada N° 69/12 referente a proyecto de ley sobre destrucción de expedientes.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 412/12. Resolución de Presidencia N° 371/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 413/12. Resolución de Presidencia N° 372/12, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 414/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que declara de interés legislativo las Primeras Jornadas de Formación de Recursos Humanos en la Administración Pública de Tierra del Fuego a desarrollarse el 5 de octubre de 2012 en la ciudad Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 415/12. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de declaración que expresa el agradecimiento a la IX Asamblea Plenaria de ParlAméricas.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 416/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 201, Ley Electoral.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 417/12. Bloques Movimiento Popular Fueguino, Unión Cívica Radical, Partido Popular Patagónico, Partido Popular (PP), Partido Social Patagónico, Frente para la Victoria y Partido Justicialista (PJ): proyecto de ley que modifica la Ley provincial 805, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública, ejercicio 2010.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 418/12. Poder Ejecutivo: Mensaje 14/12 y proyecto de ley que establece el sistema de financiamiento de los servicios públicos de salud de la provincia.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 419/12. Poder Ejecutivo: Mensaje 15/12 y proyecto de ley sobre desafectación catastral del inmueble identificado como sección E, macizo 92, parcela 1 de la ciudad de Río Grande, establecido por régimen de la Ley provincial 323.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 420/12. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley sobre la investigación educativa 'Desnaturalicemos la Violencia'.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 421/12. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la XXIV Edición Torneo de Hóckey 'Pista Fin del Mundo' y la XXVI Edición Seven del Fin del Mundo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 422/12. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 201 (Ley Electoral).

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 423/12. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 648 (Ley de Educación).”.

Sra. ANDRADE TENORIO.— Pido la palabra.

Señor secretario: Quiero corroborar si el Asunto N° 407/12 (proyecto de ley que promueve la alimentación saludable y segura de niños) fue girado a la Comisión N° 5, porque leí “Comisión N° 1”.

Sec. LEGISLATIVO.— El Asunto N° 407/12 fue girado a la Comisión N° 5.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento para incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día un pedido de informe sobre el Fondo Residual.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco. ¿Incorpora los dos asuntos o uno, legislador?

Sr. BLANCO.— Me van a acercar un proyecto que está en comisión -que tengo pendiente- sobre modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial referido a la subrogancia. Por eso, cuando lo tenga, lo pido.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVO.— Ingresas como Asunto N° 424/12.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. LEGISLATIVO.— “Comunicación Oficial N° 125/12. Fiscalía de Estado (FE): Nota 460/12 que adjunta Nota FE 458/12, sobre la expropiación a que se refieren las leyes provinciales 847 y 848.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 126/12. Fiscalía de Estado: Nota 463/12 que adjunta Nota Fiscalía de Estado 457/12, sobre la constructora Andrade Gutiérrez Sociedad Anónima y otros con la provincia de Tierra del Fuego sobre contencioso administrativo, expediente 2235.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 127/12. Poder Ejecutivo: Nota 195/12 que adjunta informes requeridos mediante resoluciones de Cámara N.ºs 15/12, 24/12, 31/12 y 50/12. (Consta de 427 folios que se encuentran a disposición en la Dirección de Información Parlamentaria, para su consulta, y en soporte magnético en Novedades de Información Parlamentaria de la página web).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 128/12. Caja Compensadora de la Policía Territorial: Nota 938/12 que adjunta el estado de situación patrimonial y sus anexos, estado de recursos y gastos, y ejecución presupuestaria correspondiente a junio de 2012.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 129/12. Parlamento Patagónico: nota que adjunta declaraciones y recomendaciones sancionadas en la primera sesión ordinaria de 2012 del Parlamento Patagónico.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 130/12. Parlamento Patagónico: nota que comunica que, en la reunión del día 3 de agosto, quedó planteada la necesidad de contar con una partida económica de las legislaturas patagónicas, destinadas a solventar las actividades de dicho Parlamento.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 131/12. Secretaría de Planificación Estratégica: Nota 185/12 que adjunta el Decreto provincial 1466/12 que aprueba el Plan Estratégico de Mejoramiento Continuo de la Gestión Pública.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 132/12. Caja Compensadora de la Policía Territorial: Nota 981/12 que adjunta el estado de situación patrimonial y sus anexos, estado de recursos y gastos y ejecución presupuestaria, correspondiente a julio de 2012.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 133/12. Instituto Provincial de Vivienda (IPV): Nota 1214/12 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 203/12 sobre cupos de viviendas destinadas a personas con discapacidad y otros ítems.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 134/12. Poder Ejecutivo: Nota 209/12 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 159/12 (sobre detalle de las obras planificadas de la restauración de los invernaderos del barrio YPF y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 135/12. Poder Ejecutivo: Nota 211/12 que solicita prórroga por el término de 10 días hábiles para dar respuesta al pedido de informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 217/12 (informe sobre cobertura asistencial que se brinda a pacientes menores de edad que padecen diabetes y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 136/12. Poder Ejecutivo: Nota 210/12 que solicita prórroga por el término de 10 días hábiles al pedido de informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 216/12 (informe pormenorizado correspondiente al Fondo Nacional de Incentivo Docente sobre sumas recibidas mensualmente por el referido fondo durante los últimos tres años y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 137/12. Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande: Nota 176/12 que adjunta Comunicación 5/12 y Declaración 37/12.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 138/12. Poder Ejecutivo. Nota 212/12 que solicita prórroga por el término de 10 días para dar respuesta al pedido de informe requerido mediante Resolución de Cámara 218/12 (traslado del sector internación pediátrica en el Hospital Regional Río Grande, indicando fecha, lugar de emplazamiento y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 139/12. Poder Ejecutivo. Nota 213/12 que adjunta informe requerido mediante Resolución de Cámara 204/12 sobre aplicación de fondos percibidos por parte del Fondo Nacional Pesquero sobre montos correspondientes a los años 2006-2011, discriminados anualmente y otros ítems. (Consta de 413 folios que se encuentran a disposición, para su consulta, en la Dirección de Información Parlamentaria y en soporte magnético en Novedades de Información Parlamentaria de la página web).

- Para conocimiento de bloques.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Asunto N° 46/12. Señores Rubén Vélez, Carlos Alcides Núñez y otros: nota que solicita que se tomen las medidas necesarias para acercar los servicios básicos elementales al barrio La Esperanza, de la ciudad de Río Grande.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 47/12. Asociación Civil por el Bien Común y Social: Nota 502/12 que solicita información respecto a los reclamos por la problemática habitacional y la falta de servicios básicos para los barrios denominados 'asentamientos' de la Margen Sur de la ciudad de Río Grande.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 48/12. Confederación General del Trabajo (CGT): nota que adjunta proyecto de ley que crea el bono cancelación deuda del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 49/12. Confederación General del Trabajo: nota que adjunta el proyecto de ley que crea el Banco Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social Tierra del Fuego Sociedad Anónima.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 50/12. Cristian Alejandro Seguí: nota que adjunta proyecto sobre la creación de una dirección de enfermería en la provincia de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 51/12. Señor Raúl Méndez: nota que solicita se intervenga por el no cumplimiento de la Ley provincial 847 por parte del Poder Ejecutivo.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 52/12. Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF): Nota 117/12 que solicita tratamiento del proyecto sobre investigación educativa 'Desnaturalicemos la Violencia'.

- Tomado por el bloque Social Patagónico. Ingresas como Asunto N° 420/12.

Asunto N° 53/12. Ushuaia Rugby Club: Nota 615/12 que solicita se declare de interés provincial la XXIV Edición Seven del Fin del Mundo.

- Tomado por el bloque Movimiento Popular Fueguino. Ingresas como Asunto N° 421/12.

Asunto N° 54/12. Asociación de Bancos de la Argentina y otros: nota referente al proyecto de ley de reforma tributaria sobre generalización del impuesto de sellos.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 55/12. Raúl Méndez: nota que reclama la falta de servicios básicos e indispensables, urbanizaciones, mensura en los nuevos barrios de la Margen Sur denominados 'asentamientos' de la ciudad de Río Grande.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 56/12. Confederación General del Trabajo (CGT): nota que solicita se convoque a sesión especial para dar tratamiento al Asunto N° 73/12 del bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 147, de juicio laboral.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 57/12. Señora María Paula Cena: nota que adjunta el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 201, Ley Electoral.

- Tomado por el bloque Partido Justicialista. Ingresa como Asunto N° 422/12.

Asunto N° 58/12. Unión Obrera Metalúrgica (UOM) Río Grande: nota que rechaza cualquier tipo de modificación a la Ley Tributaria (consta de 213 folios, 6122 firmas, que se encuentran en la Dirección de Información Parlamenataria para su consulta).

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 59/12. Unión Obrera Metalúrgica Ushuaia: nota que rechaza cualquier tipo de modificación a la Ley Tributaria (consta de 94 folios, 2027 firmas, que se encuentran en en la Dirección de Información Parlamentaria para su consulta)

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 60/12. Roberto Trujillo. Movimiento Evita: nota que solicita el tratamiento del proyecto de ley sobre la constitución y funcionamiento de los centros de estudiantes secundarios y terciarios en la provincia de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 61/12. Narel Trujillo, presidente de Centro de Estudiantes Polivalente de Arte: nota que solicita el tratamiento del proyecto de ley sobre la constitución y funcionamiento de los centros de estudiantes secundarios y terciarios en la provincia de Tierra del Fuego.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 62/12. Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) y otros: nota de presentación del proyecto de ley que modifica la Ley provincial 648, de Educación.

- Tomado por Comisión de Labor Parlamentaria. Ingresa como Asunto N° 423/12.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados, tal cual fue leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que quede constancia que el bloque de la Unión Cívica Radical votó en contra.

Sr. PRESIDENTE.— Queda constancia, legislador.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 16 de agosto de 2012 (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 262/11.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 357/12.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 359/12.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 360/12.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 363/12.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 364/12.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 371/12.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 375/12.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 378/12.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 412/12.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 413/12.
Orden del Día N° 13. Asunto N° 367/12.
Orden del Día N° 14. Asunto N° 374/12.
Orden del Día N° 15. Asunto N° 369/12.
Orden del Día N° 16. Asunto N° 376/12.
Orden del Día N° 17. Asunto N° 380/12.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 386/12.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 395/12.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 397/12.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 404/12.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 405/12.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 406/12.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 408/12.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 370/12.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 381/12.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 383/12.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 384/12.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 391/12.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 392/12.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 393/12.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 396/12.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 401/12.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 403/12.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 414/12.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 421/12.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 389/12.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 394/12.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 400/12.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 417/12.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 424/12.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, tal cual ha sido leído por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.
Se da lectura al primer asunto.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVO.— “Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 16 de agosto de 2012 (ordinaria).

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 262/11

Puerto Caleta La Misión

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Rechazar en todos sus términos el Decreto provincial 2381/11.

Artículo 2°.- Instar al gobierno a gestionar la finalización de la obra denominada 'Puerto Caleta La Misión'.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Hace casi un año ingresaba, a esta Legislatura, un decreto del Poder Ejecutivo que ratifica un convenio con la empresa Piedrabuena Sociedad Anónima sobre la posibilidad del reinicio de la obra del puerto Caleta La Misión. Y, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha cumplido en nada lo que establecía el convenio con dicha empresa, razón por la cual se ha elaborado el presente proyecto de resolución, que rechaza la aprobación de este decreto e insta al Poder Ejecutivo provincial a que haga gestiones a efectos de que sea una concreción la obra del puerto Caleta La Misión.

Por esto, solicito a mis pares que acompañen esta resolución.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito el tratamiento en conjunto de las resoluciones de Presidencia contenidas en los asuntos N.ºs 357, 359, 360, 363, 364, 371, 375, 378, 412 y 413/12, para su ratificación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 3 -

Asuntos N.ºs 357, 359, 360, 363, 364, 371, 375, 378, 412 y 413/12

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde poner a consideración los órdenes del día N.ºs 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo).

- 4 -

Asunto N° 367/12

Asamblea General del Consejo Federal de Cultura

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta, registrada bajo el N° 15748, referente a la Asamblea General del Consejo Federal de Cultura, celebrada el día 4 de marzo de 2011, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Secretaría de Cultura de la Nación, la Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional, la Dirección Nacional de Acción Federal e Industria, la Dirección de Acción Federal, la Coordinación de Acción Federal, la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Formosa, la Secretaría de Cultura de Mendoza, la Secretaría de Cultura de La Rioja, la Dirección Provincial de Cultura de Jujuy, la Secretaría de Cultura de Salta, la Subsecretaría de Cultura de Santiago del Estero, la Presidencia del Ente Cultural del Tucumán, la Dirección Provincial de Cultura del Neuquén, la Subsecretaría de Cultura de Córdoba, la Subsecretaría de Cultura y Coordinación del Programa y Acción Cultural de Entre Ríos, el Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Cultura de Corrientes, la Secretaría de Cultura de Santa Cruz, la Jefatura del Programa de Cultura de San Luis, el Ministerio de Innovación y Cultura de Santa Fe y el Consejo Federal de Inversiones; ratificada mediante Decreto provincial 1328/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 374/12

Licenciatura en Psicopedagogía

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional VIII al Convenio Marco, registrado bajo el N° 15872, referente a dar continuidad al dictado, en la ciudad de Ushuaia, de la carrera de licenciatura en psicopedagogía cuyo encuadre normativo se encuentra en el Convenio Marco de Colaboración, Asistencia y Complementación registrado bajo el N° 9201 y ratificado por Decreto provincial 706/04, celebrado el día 9 de agosto de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de

la Patagonia Austral (UNPA); ratificado mediante Decreto provincial 2037/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asunto Nº 369/12

Modificación Ley de Ministerios

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión Nº 1, en mayoría, sobre Asunto Nº 267/12. Cámara legislativa: La Comisión Nº 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto Nº 267/12 del Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 4/12 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 859 (Ley de Ministerios) y Comunicación Oficial 122/12 del Poder Ejecutivo, Nota 176/12 (informa la corrección del Mensaje 4 del Poder Ejecutivo; y, en mayoría, aconseja su sanción. Sala de comisión, 30 de agosto de 2012.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley provincial 859 por el siguiente texto:

'Artículo 17.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, o aquella que la reemplace en el futuro y en cuya órbita se encuentren las direcciones generales de Bosques, Recursos Hídricos, Áreas Protegidas y Biodiversidad. La autoridad de aplicación de la presente actuará como autoridad de aplicación de la Ley provincial 55, Ley provincial 272 y leyes específicas dictadas en consecuencia, a cuyos efectos tendrá bajo su órbita las áreas técnicas competentes en materia de gestión ambiental, desarrollo agropecuario, recursos hídricos y áreas protegidas'.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde tomar votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— *(Toma la votación).*

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez Allende, Rojo, Siracusa y Tapia.

- Ausente: legisladora Martínez.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 13 votos por la afirmativa (sic).

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 7 -

Asunto Nº 376/12

Ordenamiento de Hornos de Cremación Cadavéricos

Sra. SIRACUSA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Sobre el proyecto a tratar, quiero hacer un reconocimiento muy especial a la Cámara legislativa y a todos los bloques políticos que participamos en la

discusión, en las distintas comisiones por las que pasó porque, la verdad, lo enriquecieron mediante el debate y la discusión adulta, que no se fue dando a través del tiempo porque recién a siete años de sancionada la Ley provincial 666, en la que no se permitió la instalación de los hornos crematorios en la provincia.

Mediante la discusión dada en la Legislatura, realmente, se pudieron desglosar y dilucidar todas las dudas que teníamos al respecto sobre este tema.

Tal es así que los distintos articulados se fueron modificando y enriqueciendo, en cuanto a los controles de los diferentes organismos que iban a tratar el tema, especialmente en lo referente a las condiciones ambientales para la instalación de dichos hornos, en cuanto a los organismos de control para reglamentar las características y no crear posibles controversias en la sociedad.

Este proyecto, surgió a raíz de las diferentes organizaciones ciudadanas que presentaban la problemática de tener que llevar a sus fallecidos a la ciudad de Río Gallegos; y lo que para ellos significaba el costo y el traslado de toda la familia para el responso y cremación del cuerpo en una ciudad ajena a la provincia.

Los legisladores supieron entender esa inquietud y se resolvió apoyar este asunto en Cámara. Por esa causa, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.

Sec. LEGISLATIVO.— “Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 326/12 del Partido Justicialista: proyecto de ley de ordenamiento de hornos de cremación cadavéricos, lugar de emplazamiento, condiciones, requerimientos ambientales, y otros ítems; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 6 de setiembre de 2012.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Ley de Ordenamiento de Hornos de Cremación Cadavéricos

Artículo 1°.- Los hornos de cremación cadavéricos deberán localizarse fuera de zonas o áreas de uso residencial determinadas por los correspondientes códigos de desarrollo urbano y ambiental de los municipios o provincia, pudiendo emplazarse dentro de los cementerios siempre que los mismos no se instalen en los límites perimetrales.

Artículo 2°.- Los hornos de cremación cadavéricos que se instalen a partir de la promulgación de la presente ley deberán cumplir con los artículos 86 y 87 de la Ley provincial 55, presentando para su instalación un estudio de impacto ambiental que deberá ser aprobado por la autoridad de aplicación en un proceso de evaluación con la realización obligatoria de la audiencia pública correspondiente.

Artículo 3°.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la misma de las leyes provinciales 55 y 105. El control operativo y ambiental de los hornos de cremación cadavéricos ubicados dentro de los ejidos municipales será realizado por el organismo competente en materia ambiental municipal.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación de la presente ley deberá establecer las condiciones, requerimientos ambientales y las características técnicas de los hornos de cremación cadavéricos, como también los parámetros de emisiones gaseosas de los mismos.

Artículo 5°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 666, por el siguiente texto:

'Artículo 1°.- Prohíbese la instalación de hornos pirolíticos dentro del ejido urbano de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin, sí permitiéndose la instalación de hornos de cremación cadavéricos'.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde la votación nominal, en general y en particular, por tratarse

de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 13 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Respecto a los asuntos N.ºs 380, 386, 395, 397, 404, 405, 406, 408, 394 y 424/12 que son pedidos de informe (proyectos de resolución) pido el tratamiento en conjunto y, luego de eso, la aprobación de los mismos.

Sr. PRESIDENTE.— Legislador ¿puede repetir los asuntos?

Sr. ARCANDO.— Son los órdenes del día N.ºs 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 38 Y 41.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asuntos N.ºs 380, 386, 395, 397, 404, 405, 406, 408, 394 y 424/12

Pedidos de Informe

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, los órdenes del día N.ºs 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 38 y 41.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver textos en Anexo).*

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para aclarar que el Orden del Día N° 38 no es un pedido de informe sino una resolución que insta a la designación de un representante ante el Consejo Federal de Políticas Públicas.

- 9 -

Asunto N° 370/12

Capacitación sobre Cirugía Buco-Maxilo-Facial

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de intrés provincial la capacitación sobre distintos enfoques a tener en cuentas frente a la cirugía buco-maxilo-facial, complicaciones y accidentes de la cirugía diaria, cirugía en vivo mediante circuito cerrado de TV y *workshops* sobre cirugía implantológica, que se llevará a cabo entre los días 24 y 27 de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, a cargo del profesor y doctor Ricardo Bachur en conjunto con el licenciado Fabián Suriano, presidente de la Compañía Implantvel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 381/12

Programa de Alfabetización

Sra. DEL CORRO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para explicar el porqué de este pedido de interés provincial, del programa 'Yo, sí puedo' que se viene implementando en la provincia desde el año 2011, el convenio con Cuba y tiene como objeto, ni más ni menos, que ir construyendo un piso mínimo de ciudadanía con los vecinos de la provincia que nunca han tenido la posibilidad de acceder a la escuela y que no saben leer ni escribir.

Solicito a mis pares el acompañamiento, porque quiero hacer un reconocimiento a todos los ciudadanos de Tierra del Fuego que están trabajando en forma voluntaria. Es un programa que si bien ha sido, en parte, financiado por el CFI (Consejo Federal de Inversiones) se sustenta en el trabajo solidario de quienes hemos tenido la oportunidad de acceder a los estudios para dar una hora de tiempo, durante tres meses, a personas que no pueden considerarse ciudadanos menos si ni siquiera pueden manejarse con la escritura.

En la provincia, hay alrededor de 100 voluntarios que están recorriendo los barrios, casa por casa, detectando personas iletradas.

El año pasado han egresado 53 personas, jóvenes, adultos y ancianos que por primera vez han podido escribir 10 renglones de una carta, que es la primera etapa del programa. Y para este año está previsto que van a egresar 30 personas, el próximo mes, y 80 personas analfabetas o ex analfabetas -de aquí a que egresen- en el mes de diciembre.

Creo que estas son las medidas que se toman desde las políticas públicas, en el sentido de otorgar ciudadanía a aquellos sectores de la población. Una persona que no puede ni leer, ni escribir tiene inhabilitadas muchos aspectos de su experiencia social a lo largo de su vida.

Es por eso que quería contarles el porqué del pedido de resolución, que no es un ritual de una declaración legislativa sino, sobre todo, el reconocimiento de todas las personas analfabetas que se han decidido y animado al proceso de alfabetización y a todos los voluntarios de la provincia por su trabajo desinteresado.

Gracias, señor presidente.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el programa de alfabetización 'Yo, sí puedo' elaborado por el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño de la República de Cuba,

que se desarrolla en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración del Cuerpo.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Al igual que como se hizo con otros asuntos, solicito el tratamiento en conjunto de los órdenes del día N.ºs 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 con las modificaciones acordadas en Labor Parlamentaria, ayer, y posteriormente su aprobación.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

¿Nos puede repetir la numeración, legislador?

Sr. ARCANDO.— Son los órdenes del día N.ºs 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

- 11 -

Asuntos N.ºs 383, 384, 391, 392, 393, 396, 401, 403, 414, 421 y 389/12

Declaraciones de Interés

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración del Cuerpo los órdenes del día N.ºs 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo*).

- 12 -

Asunto N° 400/12

Prórroga Funcionamiento Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del IPAUSS

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Instrúyase al Tribunal de Cuentas de la provincia a que, en un plazo de 45 días corridos contados a partir del quinto día hábil de la publicación de la presente, determine fehacientemente y certifique las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), al 30 de junio de 2012, pudiendo prorrogarse aquel plazo por igual período. Dentro de los cinco días hábiles de finalizada su labor, el Tribunal de Cuentas de la provincia deberá elevar la información requerida a la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

Artículo 2º.- Facúltase a la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social Ley provincial 865 a conceder la prórroga del plazo previsto en el artículo anterior, previa solicitud fundada por el Tribunal de Cuentas de la provincia.

Artículo 3º.- Prorrógase el funcionamiento de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social por el término de 180 días corridos contados a partir del vencimiento del período en curso, en los términos del artículo 5º de la Ley provincial 865.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, pido constituir la Cámara en comisión porque si bien es una iniciativa de la Comisión Especial, debemos proceder así para tratar el proyecto de ley.

En segundo lugar, este asunto tiene que ver -ustedes recordarán- con que el artículo 4º de la Ley provincial 865 ha fijado un plazo de 30 días a efectos de conciliar y certificar las deudas, y no fue posible cumplir ese cometido.

En reuniones mantenidas por la Comisión Especial con deudores y sobre todo con el Tribunal de Cuentas de la provincia y autoridades del IPAUSS, el Tribunal solicitó un plazo mínimo de 90 días para certificar la deuda.

Perdón, ellos pedían 180 días: 90 días con posibilidad de una prórroga de 90 más.

En la comisión, nosotros consideramos y analizamos la posibilidad de otorgar un plazo de 45 días, con una prórroga de 45 días.

Y, en segundo lugar, estamos haciendo uso -porque están próximos a vencer, el próximo mes, los primeros 180 días del funcionamiento de esta comisión-, con esta modificación que planteaba, de la prórroga de 180 días más para el trabajo de la comisión. Por eso es que le pedimos al resto de los integrantes de la Cámara, que no integran la comisión, el acompañamiento a este proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Primero, pongo a consideración la constitución de la Cámara en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Queda abierto el debate.

Se pone a consideración de los legisladores el Asunto N° 400/12, en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde tomar votación nominal, por tratarse de un proyecto de ley, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 13 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 417/12

Modificación Presupuesto 2010

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Derógase el artículo 23 del Título IV, Disposiciones Accesorias de Carácter Permanente, de la Ley provincial 805, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, por tratarse de un proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Se pone en consideración, en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde tvotación nominal, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

-Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rojo, Siracusa y Tapia.

- Ausente: legislador Liendo.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 12 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: A efectos de lo anteriormente anunciado, solicito que nos apartemos del Reglamento Interno para dar tratamiento a un proyecto de ley que estaba en las comisiones N.os 1 y 6. Se trata de un proyecto enviado por el Superior Tribunal de Justicia, que modifica la Ley 110, Orgánica del Poder Judicial, en los artículos que tienen que ver con las subrogancias. Se había omitido, en el orden de las mismas, la inclusión de un juzgado.

Por eso, plantean esta modificación para la que solicito la incorporación del asunto y, después, pasar a comisión para darle tratamiento.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Blanco para que se dé ingreso al proyecto, se agregue al Orden del Día y sea tratado.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría se da lectura al siguiente asunto, en comisión

En Comisión

- 14 -

Asunto N° 354/12

Ley Orgánica del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVO.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°: Sustitúyese el artículo 73 de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

'Artículo 73.- En los casos de recusación, excusación, vacancia o licencia de alguno de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, este se integrará hasta el número legal para fallar, por sorteo eliminatorio de la listas que se confeccionen, en el siguiente orden:

- a) por los vocales de la Cámara de Apelaciones que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 143, primer párrafo, de la Constitución de la provincia;
- b) por los vocales del tribunal del juicio en lo criminal, en iguales condiciones;
- c) por los jueces de primera instancia, de instrucción, correccionales y de ejecución con idénticos requisitos; y
- d) por los jueces'.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 74 de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

'Artículo 74.- En los supuestos establecidos en el artículo anterior, los jueces de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones serán reemplazados por sorteo eliminatorio por:

- a) los vocales de la Sala en lo Civil, Comercial y de Trabajo;
- b) el juez correccional con jurisdicción en Río Grande;
- c) el juez de ejecución con jurisdicción en Río Grande;
- d) los jueces de instrucción con jurisdicción en Río Grande, por su orden;
- e) los jueces de familia y minoridad del distrito judicial Norte, por su orden;
- f) los jueces de primera Instancia en lo civil y comercial de ese distrito por su orden (considerando al Juzgado de Competencia Ampliada como Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2);
- g) el juez de primera instancia del trabajo del distrito judicial Norte;
- h) el juez electoral; y
- i) los conjueces'.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de ley.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto definitivo en Anexo*).

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito se constituya la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votación nominal, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Del Corro, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 13 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se obvie el plazo de observación de cuatro días para todos los proyectos de ley que hemos tratado en la fecha.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Minuto de Silencio

Sra. ANDRADE TENORIO.— Pido la palabra.

Señor presidente: No habiendo más temas para tratar, solicito el acompañamiento a nuestro compañero de bloque, Jorge Lechman, quien acaba de perder a su madre.

En las últimas semanas, todos los legisladores hemos estado acompañando, en su internación, para ver cómo estaba y qué necesitaba. Me parece que corresponde un minuto de silencio.

Y para el legislador, que se recupere emocionalmente y un fuerte abrazo para toda la familia.

Sr. PRESIDENTE.— Invito a los legisladores y público presente a hacer un minuto de silencio.

- *Así se hace.*

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sexta sesión ordinaria.

- Son las 12:20.

Pablo A. GONZÁLEZ
Secretario Legislativo

Damián A. LÖFFLER
Presidente

Marcela F. AMOR
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 262/11

Artículo 1°.- Rechazar en todos sus términos el Decreto provincial 2381/11.

Artículo 2°.- Instar al Gobierno Provincial a gestionar la finalización de la Obra denominada "Puerto Caleta la Misión".

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 357/12

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 317/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 359/12

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 332/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 360/12

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 333/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 363/12

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 340/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 364/12

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 338/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 371/12

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 347/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 375/12

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 352/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 378/12

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 359/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 412/12

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 371/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 413/12

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 372/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 367/12

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta, registrada bajo el N° 15748, referente a la Asamblea General del Consejo Federal de Cultura , celebrada el día 4 de marzo de 2011, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Secretaría de Cultura de la Nación, la Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional, la Dirección Nacional de Acción Federal e Industrias, la Dirección de Acción Federal, la Coordinación de Acción Federal, la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Formosa, la Secretaría de Cultura de Mendoza, la Secretaría de Cultura de La Rioja, la Dirección Provincial de Cultura de Jujuy, la Secretaría de Cultura de Salta, la Subsecretaría de Cultura

de Santiago del Estero, la Presidencia del Ente Cultural de Tucumán, la Dirección Provincial de Cultura del Neuquén, la Subsecretaría de Cultura de Córdoba, la Subsecretaría de Cultura y Coordinación de Programa y Acción Cultural de Entre Ríos, el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Cultura de Corrientes, la Secretaría de Cultura de Santa Cruz, la Jefatura del Programa de Cultura de San Luis, el Ministerio de Innovación y Cultura de Santa Fe y el Consejo Federal de Inversiones; ratificada mediante Decreto provincial 1328/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 374/12

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional VIII al Convenio Marco, registrado bajo el N° 15872, referente a dar continuidad al dictado, en la ciudad de Ushuaia, de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía cuyo encuadre normativo se encuentra en el Convenio Marco de Colaboración, Asistencia y Complementación registrado bajo el N° 9201 y ratificado por Decreto provincial 706/04, celebrado el día 9 de agosto de 2012, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA); ratificado mediante Decreto provincial 2037/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 369/12

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley provincial 869 por el siguiente texto:

“Artículo 17.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, o aquella que la reemplace en el futuro y en cuya órbita se encuentran las Direcciones Generales de Bosques, Recursos Hídricos, Áreas Protegidas y Biodiversidad. La autoridad de aplicación de la presente actuará como autoridad de aplicación de la Ley provincial 55, Ley provincial 272 y leyes específicas dictadas en consecuencia, a cuyos efectos tendrá bajo su órbita las áreas técnicas competentes en materia de gestión ambiental, desarrollo agropecuario, recursos hídricos y áreas protegidas.”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 15 -

Asunto N° 376/12

Artículo 1º.- Los Hornos de Cremación Cadavéricos deberán localizarse fuera de zonas o áreas de uso residencial determinadas por los correspondientes códigos de desarrollo urbano y ambiental de los municipios o provincia, pudiendo emplazarse dentro de los cementerios siempre que los mismos no se instalen en los límites perimetrales.

Artículo 2º.- Los Hornos de Cremación Cadavéricos que se instalen a partir de la promulgación de la presente ley deberán cumplir con los artículos 86 y 87 de la Ley provincial 55, presentando para su instalación un estudio de impacto ambiental que deberá ser aprobado por la autoridad de aplicación en un proceso de evaluación con la realización obligatoria de la audiencia pública correspondiente.

Artículo 3º.- Será autoridad de aplicación de la presente ley la misma de las Leyes provinciales 55 y 105. El control operativo y ambiental de los Hornos de Cremación Cadavéricos ubicados dentro de los ejidos municipales será realizado por el organismo competente en materia ambiental municipal.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación de la presente ley deberá establecer las condiciones, requerimientos ambientales y las características técnicas de los Hornos de Cremación Cadavéricos, como también los parámetros de emisiones gaseosas de los mismos.

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 666, por el siguiente texto:

“Artículo 1º.- Prohíbese la instalación de Hornos Pirolíticos dentro del ejido urbano de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin, si permitiéndose la instalación de Hornos de Cremación Cadavéricos.”.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 16 -

Asunto N° 380/12

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, informe a esta Cámara en un plazo no mayor a 10 días, en qué situación se encuentra el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M) creado por Ley provincial 531, de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) listado de deudores existentes a la fecha de la presentación del solicitado informe;
- b) sobre las publicaciones en el Boletín Oficial de la nómina de deudores realizada desde la creación del mencionado Registro;
- c) si a la fecha existen deudores alimentarios registrados que ocupen cargos electivos, que sean autoridades superiores en el Poder Ejecutivo, institutos autárquicos, entes descentralizados, empresas del Estado provincial, o con participación estatal, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, funcionarios o magistrados del Poder Judicial, contratistas o proveedores del Estado;
- d) si las municipalidades y comuna se adhirieron a la presente Ley; y
- e) si el Registro cuenta con espacio físico, nómina de empleados y dependencia gubernamental.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 386/12

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo brinde informe a esta Cámara, sobre los siguientes puntos:

- a) Acorde a lo observado por el Tribunal de Cuentas de la provincia, dé respuesta a las siguientes consultas, con fecha de cierre el 31 de agosto de 2012:
 1. durante el año 2011 el Poder Ejecutivo omitió enviar a control previo del Tribunal de Cuentas, expedientes por \$ 16.881.447,53. Informe si en el presente ejercicio hubo omisiones al respecto. De ser así, cuál es el monto y cantidad de expedientes no enviados;
 2. si en el ejercicio 2012, la Contaduría General continúa imputando presupuestariamente los gastos en refacciones y mantenimiento de edificios públicos a partidas de construcciones. De ser así, se requiere listado con la totalidad de las imputaciones a construcciones con indicación de número de expediente y carátula; y
 3. atento a la respuesta brindada al Tribunal de Cuentas respecto de los procedimientos elaborados por el Poder Ejecutivo relativos a la instrumentación de los anticipos de regalías, por la cual se informa que a la fecha no se han dictado procedimientos y/o normativas relativas (ver informe contable N° 164/12, de fecha 22 de mayo de 2012 del Trinunal de Cuentas de la provincia), se requiere información al respecto de lo actuado en dicho tema durante el

ejercicio 2012.

- b) Obra Pública: a efectos de conocer en forma precisa y pormenorizada la situación de la obra pública, tomando como fecha de cierre el 31 de agosto de 2012, dé respuesta a las siguientes inquietudes:
1. detalle de la ejecución de obras, con financiamiento provincial. El mismo deberá contener fecha de inicio, porcentaje de ejecución, monto de obra, ubicación y plazo de ejecución;
 2. detalle de la ejecución de obras, con financiamiento nacional. El mismo deberá contener programa, fecha de inicio, porcentaje de ejecución, monto de obra, ubicación y plazo de ejecución;
 3. informe si en lo que queda del presente Ejercicio se prevé algún llamado a licitación o contratación directa a encuadrar en la Ley nacional 13064, informando, origen de los fondos, presupuesto oficial, ubicación y plazo de ejecución; y
 4. certificación bancaria (con copia de los extractos) de cada una de las cuentas corrientes de los fondos con afectación específica de obras públicas, en el caso del manejo de cuentas escriturales, ingresos y egresos de las mismas.
- c) Situación Económica y Financiera: a efectos de conocer en forma precisa y pormenorizada la situación económica y financiera de la provincia, tomando como fecha de cierre el 31 de agosto de 2012, dé respuesta a las siguientes consultas:
1. recursos: detalle de forma mensual, los recursos totales ingresados a las arcas provinciales, en todo concepto, discriminado por orígenes (nacionales y provinciales), programas (Fondo de Solvencia Fiscal, Fondo Federal Solidario, etcétera), en el caso de fondos nacionales, discriminar por orígenes (coparticipación, regalías, etcétera) en el período 1 de enero al 31 de agosto de 2012.
En relación con la consulta anterior, en caso de recursos propios, indicar, por recaudación mensual y tributos individuales.
Detalle de forma mensual los montos a coparticipar a los municipios y comuna, incluyendo los montos retenidos que deben ser destinados al IPAUSS (artículo 33 Ley provincial 641).
Informe, porcentaje de variación en la recaudación tributaria, en los últimos cinco ejercicios fiscales, discriminado por tributo y por mes;
 2. en el marco del 'Convenio de Cooperación Institucional suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la provincia y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires', registrado bajo el N° 14455, ratificado por Decreto provincial 1623/10, tramitado bajo Expediente N° 028-V.A.-2011, caratulado: 'sobre propuesta de control de ingresos para el año 2007', se lleva adelante una propuesta de trabajo tendiente a la elaboración de un circuito de control de ingresos provenientes de regalías hidrocarburíferas.
Y habida cuenta que los informes preliminares realizados daban cuenta de la posible existencia de diferencias en el pago de regalías por parte de las empresas (cercanas al 15%), se solicita información detallada de la ejecución de dicho Convenio y los resultados obtenidos a la fecha.
Teniendo en cuenta que el mismo informe del Tribunal de Cuentas indica diferencias en el análisis de un breve período de tiempo. Se consulta si tal información motivó la realización de un análisis por un período de tiempo más prolongado;
 3. gastos: indique las erogaciones salariales mensuales totales, por categorías, discriminando aportes y retenciones;
Transferencias a los municipios, discriminado por ciudad, mes y concepto; y
 4. desafectación de fondos específicos: atento a que por informe legal N° 193/11, Letra TCP-CA, de fecha 15 de junio de 2011, se advierte respecto de la desafectación correspondiente al año 2009 (\$21.481.374,93), la falta de

intervención de la Tesorería General de la provincia, y la ausencia de documentación que acredite la misma. Por otra parte se constata el incumpliendo a lo establecido por el Tribunal de Cuentas en Resolución Plenaria N° 226/2010 de fecha 9 de agosto de 2010, se solicita información al respecto.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 395/12

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado correspondiente al Decreto provincial 943 de fecha 7 de abril de 2011, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) si se ha dado cumplimiento con el mencionado Decreto;
- b) en caso afirmativo indique personal que a la fecha ha percibido el monto remunerativo establecido en el mencionado Decreto;
- c) en caso de cumplimiento parcial y/o total adjuntar listado conteniendo la nómina del personal que ha percibido la mencionada asignación, indicando su nombre completo, número de documento nacional de identidad e institución en la que presta servicios;
- d) en caso de no haber dado cumplimiento con el mencionado Decreto, ya sea en forma parcial y/o total indique su motivo; y
- e) en el caso de encontrarse en trámite el pago de las asignaciones enunciadas en el Decreto citado, acompañe copia del expediente, indicando tiempo estimado para el pago de las mismas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 397/12

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara los siguientes puntos:

- a) si mantiene deuda con el Correo Oficial de la República Argentina S.A. por servicios prestados entre el 1 de enero de 2005 a la fecha;
- b) en caso afirmativo, número de factura, importe y fecha de vencimiento de las facturas pendientes de pago; y
- c) motivo por el cual no se han abonado dichas facturas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 404/12

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara en relación a la Subsecretaría de Comercio Interior lo siguiente:

- a) cantidad de empleados de planta permanente y contratados, estructura, cargos vacantes, misiones y funciones;
- b) lugar donde se desempeña la Subsecretaría en las ciudades de Ushuaia y Río Grande;
- c) horario de atención al público en ambas ciudades;
- d) políticas públicas implementadas para ejercer el control de precios;
- e) políticas públicas implementadas para ejercer la defensa del consumidor;

- f) remita copia de los informes emitidos por la Subsecretaría relacionados con la estructura de costos de cada rubro/actividad existente en la provincia; y
- g) presupuesto reconducido asignado a la Subsecretaría para el año 2012 y el proyectado para 2013.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 405/12

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) monto total de la deuda flotante al 31/08/2012 certificada por el Tesorero General de la provincia, acompañando los siguientes detalles en soporte magnético:
 - 1. total de la deuda flotante al 31/08/2012, con indicación de número de orden de pago, fecha, monto y proveedor;
 - 2. ranking de deudores que componen la deuda flotante al 31 de agosto de 2012 indicando número de proveedor, nombre y monto;
 - 3. deuda flotante al 31/08/2012 por partida presupuestaria; y
- b) listado de cuentas bancarias y escriturales abiertas a nombre del Gobierno de la provincia (incluidas las abiertas a nombre de ministerios y organismos centralizados y descentralizados) con indicación del saldo de las mismas al 31/02/2012, certificado por el Tesorero General de la provincia, acompañando en soporte magnético las cuentas escriturales de ingresos y egresos por el período 01/09/2011 al 31/08/2012.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 406/12

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) fecha en que el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) tomó efectiva posesión del inmueble identificado catastralmente como parcela 8A, macizo 137, Sección A de la ciudad de Río Grande;
- b) dependencias del Instituto que funcionan en dicho inmueble;
- c) actividades realizadas por sí o por cesión de uso a terceros en el inmueble desde la posesión del mismo;
- d) en caso de haberlas, actividades futuras proyectadas a realizar en dicho edificio; y
- e) si está en análisis por parte de Instituto cambiar en todo o en parte el destino primario dado al inmueble, detalle cuáles serían las medidas a adoptar.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 408/12

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que remita en forma urgente a esta Cámara la información que se detalla a continuación:

- a) análisis jurídico del Pacto Fiscal referido al descuento del quince por ciento (15%) de los conceptos Régimen Federal de Coparticipación con destino a solventar el Sistema Previsional administrado por la ANSES en virtud de la modificación del marco normativo que le dio origen;

- b) montos descontados a la provincia del Régimen Federal de Coparticipación desde la sanción de la Ley nacional 26425 de "Sistema Integrado Previsional Argentino" (noviembre de 2008 a la fecha); y
- c) si se han llevado a cabo reclamos o gestiones administrativos o judiciales tendientes a modificar el régimen de descuentos del quince por ciento (15%) de los recursos de coparticipación federal establecidos en el Pacto Fiscal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 394/12

Artículo 1º.- Instar al Poder Ejecutivo a designar al representante de la provincia ante el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias, en el marco del Decreto nacional 1086/2005 'Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación—La Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas', que se encuentra desarrollando sus actividades desde el año 2008.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 424/12

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo elevar un informe detallado a esta Cámara de los puntos que se detallan a continuación en lo referente a:

- a) nómina original de la cartera de créditos de deudores en mora transferidos por el Banco de Tierra del Fuego SA al Fondo Residual con detalle de montos, plazos, condiciones y situación de mora de cada uno de los créditos;
- b) recupero de los créditos administrados y liquidación de los mismos;
- c) remesas transferidas al IPAUSS;
- d) nómina de créditos incobrables con detalle de montos, actualizaciones y condiciones; y
- e) bienes muebles o inmuebles en posesión del Fondo Residual.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 370/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la capacitación sobre 'Distintos enfoques a tener en cuenta frente a la Cirugía Buco-maxilo-facial, complicaciones y accidentes de la Cirugía Diaria, cirugías en vivo mediante circuito cerrado de TV y *Workshops* sobre Cirugía Implantológica', que se llevará a cabo entre los días 24 y 27 de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, a cargo del profesor y doctor Ricardo Bachur en conjunto con el licenciado Fabián Suriano, presidente de la Compañía Implant Vel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto 381/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el programa de alfabetización "Yo, Si Puedo" elaborado por el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño de la República de Cuba, que se desarrolla en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 383/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la segunda edición del “Mes del Arte Fueguino” (MAF) a realizarse en la ciudad de Ushuaia, durante el mes de noviembre de 2012.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 384/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el programa denominado “Menos Alcohol-Menos Riesgo 2012” impulsado por el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Salud Mental y la Dirección de Promoción de la Salud.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 391/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el “Proyecto de Educación Ambiental sobre Prevención de Incendios Forestales” desarrollado por la Asociación Mane’Kenk.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 392/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial a la “Primera Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente Ushuaia 2012” desarrollada por la asociación Mane’Kenk que se llevará a cabo entre los días 28 y 30 de setiembre en las instalaciones del Foyer de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 393/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto de educación ambiental desarrollado por la asociación Mane’Kenk y denominado “Programa@iDEAS 2012 REJUMA- Ushuaia” a realizarse en la ciudad de Ushuaia desde el 1 de setiembre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2013.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 396/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 30º Aniversario de la creación de la Asociación Civil sin fines de lucro 'Lucha Contra el Cáncer Ushuaia' (LUCCAU).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 401/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la conmemoración que se realiza año a año del Éxodo Jujeño y de los actos culturales que se efectúen en su consecuencia.

Artículo 2º.- Destacar la labor llevada adelante por la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata de Ushuaia, en la propagación de las costumbres, historia y cultura propia de los grupos étnicos originarios de la provincia de Jujuy y de gran parte del noroeste argentino.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 403/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chileno Histórico" que se llevará a cabo uniendo las ciudades de Río Grande y El Porvenir los días 3 y 4 de noviembre del presente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 414/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las Primeras Jornadas de Formación de Recursos Humanos en la Administración Pública de Tierra del Fuego, denominadas 'Propuestas para el Mejoramiento de las Capacidades del Estado' que se desarrollarán el día 5 de octubre de 2012 en instalaciones de la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia y organizadas por la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 421/12

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "XXIV Edición Torneo de Hockey Pista del Fin del Mundo" y la "XXVI Edición Seven del Fin del Mundo" que se llevarán a cabo desde el día 30 de noviembre al 2 de diciembre, y del 7 al 9 de diciembre del corriente año respectivamente, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 389/12

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda, implemente una campaña de concientización fomentando la importancia de la donación de sangre.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 400/12

Artículo 1°.- Instrúyese al Tribunal de Cuentas de la Provincia a que en el plazo 45 días corridos contados a partir del quinto día hábil de la publicación de la presente, determine fehacientemente y certifique las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) al 30 de junio de 2012, pudiendo prorrogarse aquél plazo por igual período. Dentro de los cinco días hábiles de finalizada su labor, el Tribunal de Cuentas de la provincia deberá elevar la información requerida a la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

Artículo 2°.- Facúltase a la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) Ley provincial 865 a conceder la prórroga de plazo previsto en el artículo anterior, previa solicitud fundada del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°.- Prorrógase el funcionamiento de la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) por el término de 180 días corridos contados a partir del vencimiento del período en curso, en los términos del artículo 5° de la Ley provincial 865.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 40 -

Asunto N° 417/12

Artículo 1°.- Derógase el artículo 23 del Título IV, Disposiciones Accesorias de Carácter Permanente, de la Ley provincial 805, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 41 -

Asunto N° 354/12

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 73 de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

“Artículo 73.- En los casos de recusación, excusación, vacancia o licencia de alguno de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, éste se integrará hasta el número legal para fallar, por sorteo eliminatorio de las listas que se confeccionen, en el siguiente orden:

- a) por los Vocales de la Cámara de Apelaciones que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 143, primer párrafo, de la Constitución de la Provincia;
- b) por los Vocales del Tribunal del Juicio en lo Criminal, en iguales condiciones;
- c) por los Jueces de Primera Instancia, de Instrucción, Correccionales y de Ejecución con idénticos requisitos;
- d) por los Conjueces.”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 74 de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

“Artículo 74.- En los supuestos establecidos en el artículo anterior, los Jueces de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones serán reemplazados por sorteo eliminatorio por:

- a) los Vocales de la Sala en lo Civil, Comercial y del Trabajo;
- b) el Juez Correccional con jurisdicción en Río Grande;
- c) el Juez de Ejecución con jurisdicción en Río Grande;
- d) los Jueces de Instrucción con jurisdicción en Río Grande, por su orden;
- e) los Jueces de Familia y Minoridad del Distrito Judicial Norte, por su orden;
- f) los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de ese Distrito, por su

orden (considerando al Juzgado de Competencia Ampliada como Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2);

g) el Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte;

h) el Juez Electoral;

i) los Conjuces.”.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 76 de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

“Artículo 76.- Los jueces del Tribunal de Juicio en lo Criminal serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

a) por el Juez Correccional;

b) por el Juez de Ejecución;

c) por el Juez de Instrucción que no haya intervenido en la causa dictando auto de procesamiento;

d) por los Jueces de Familia y Minoridad, por su orden;

e) por el Juez Electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;

f) por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de ese Distrito, por su orden (considerando al Juzgado de Competencia Ampliada como Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2);

g) por el Juez de Primera Instancia del Trabajo;

h) por los Conjuces.”.

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 77 de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

“Artículo 77.- Los Jueces de Instrucción serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

a) por los demás Jueces de Instrucción que no se hallen de turno, por su orden respecto al juzgado que debe integrarse;

b) por el Juez de Instrucción de turno;

c) por el Juez de Ejecución;

d) por el Juez Correccional;

e) por los Jueces de Familia y Minoridad, por su orden;

f) por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por su orden;

g) por el Juez de Primera Instancia del Trabajo;

h) por el Juez Electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;

i) por los Conjuces.”.

Artículo 5°.- Sustitúyese el artículo 78 de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

“Artículo 78.- El Juez Correccional será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

a) por el Juez de Ejecución;

b) por los Jueces de Instrucción que no hubiesen dictado el auto de procesamiento, por su orden. En las causas iniciadas directamente ante el Juzgado Correccional, por el Juez de Instrucción que no se halle de turno, por su orden;

c) por los Jueces de Primera Instancia de Familia y Minoridad, en orden inverso de numeración;

d) por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en orden inverso de numeración;

e) por los demás magistrados, en el orden establecido en los incisos g) a i) del artículo anterior.”.

Artículo 6°.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 78 bis de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

“c) por los demás magistrados, en el orden establecido en los incisos d) a i) del artículo 77.”.

Artículo 7°.- Sustitúyese el artículo 79 de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

“Artículo 79.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial serán reemplazados por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

a) por los restantes Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en orden sucesivo con respecto al Juzgado que debe integrarse;

- b) por el Juez de Primera Instancia del Trabajo;
- c) por los Jueces de Familia y Minoridad, por su orden;
- d) por el Juez Electoral si la suplencia corresponde al Distrito Sur;
- e) por el Juez Correccional;
- f) por el Juez de Ejecución;
- g) por los Jueces de Instrucción, por su orden;
- h) por los Conjueces.”.

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 79 bis de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

“Artículo 79 bis.- El Juez de Primera Instancia del Trabajo será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

- a) por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por su orden;
- b) por los Jueces de Familia y Minoridad, en orden inverso de numeración;
- c) por el Juez Electoral;
- d) por el Juez Correccional;
- e) por el Juez de Ejecución;
- f) por los Jueces de Instrucción, por su orden;
- g) por los Conjueces.”.

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 81 de la Ley provincial 110 por el siguiente texto:

“Artículo 81.- El Juez de Primera Instancia Electoral será reemplazado por los magistrados del mismo Distrito Judicial en el siguiente orden:

- a) por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, por su orden;
- b) por el Juez de Primera Instancia del Trabajo;
- c) por los Jueces de Familia y Minoridad, por su orden;
- d) por el Juez Correccional;
- e) por el Juez de Ejecución;
- f) por los Jueces de Instrucción, por su orden;
- g) por los Conjueces.”.

Artículo 10.- Derógase el artículo 81 bis incorporado por la Ley provincial 135.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

SETIEMBRE 2012

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	3	3	100%
ARCANDO, Juan Carlos	2	1	50%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	4	4	100%
BLANCO, Pablo Daniel	4	3	75%
DEL CORRO, Amanda Ruth	5	5	100%
LECHMAN, Jorge Andrés	4	3	75%
LIENDO, Marcelo Andrés	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	3	0	0%
MARINELLO, Fabio Adrián	2	2	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	3	3	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	3	3	100%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	3	2	66,66%
ROJO, Laura Susana	6	5	83,33%
SIRACUSA, Marta Susana	3	3	100%
TAPIA, Reinaldo Héctor	5	4	80%

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A SESIÓN**

SETIEMBRE 2012

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	1	1	100%
ARCANDO, Juan Carlos	1	1	100%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	1	1	100%
BLANCO, Pablo Daniel	1	1	100%
DEL CORRO, Amanda Ruth	1	1	100%
LECHMAN, Jorge Andrés	0	0	0%
LIENDO, Marcelo Andrés	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
MARINELLO, Fabio Adrián	1	1	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	0	0	0%
ROJO, Laura Susana	1	1	100%
SIRACUSA, Marta Susana	1	1	100%
TAPIA, Reinaldo Héctor	1	1	100%
<i>Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria del 20 de setiembre de 2012.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. ASUNTOS ENTRADOS	2
1. De Legisladores y del Poder Ejecutivo	2
2. Comunicaciones Oficiales	7
3. Asuntos de Particulares	9
V. ORDEN DEL DÍA	10
1. Aprobación Diario de Sesiones.	11
2. Asunto N° 262/11. Obra Puerto Caleta La Misión.	12
3. Asunto N° 357/12. Ratifica Resolución de Presidencia 317/12.	12
. Asunto N° 359/12. Ratifica Resolución de Presidencia 332/12.	12
. Asunto N° 360/12. Ratifica Resolución de Presidencia 333/12.	12
. Asunto N° 363/12. Ratifica Resolución de Presidencia 340/12.	12
. Asunto N° 364/12. Ratifica Resolución de Presidencia 338/12.	12
. Asunto N° 371/12. Ratifica Resolución de Presidencia 347/12.	12
. Asunto N° 375/12. Ratifica Resolución de Presidencia 352/12.	12
. Asunto N° 378/12. Ratifica Resolución de Presidencia 359/12.	12
. Asunto N° 412/12. Ratifica Resolución de Presidencia 371/12.	12
. Asunto N° 413/12. Ratifica Resolución de Presidencia 372/12.	12
4. Asunto N° 367/12. Acta del Consejo Federal de Cultura sobre cuota societaria.	13
5. Asunto N° 374/12. Carrera de licenciatura en psicopedagogía.	13
6. Asunto N° 369/12. Modificación Ley de Ministerios.	14
7. Asunto N° 376/12. Ley Ordenamiento de Hornos de Cremación Cadavéricos.	14
8. Asunto N° 380/12. Registro de deudores alimentarios morosos.	16
. Asunto N° 386/12. Imputación por gastos en refacciones y mantenimientos de edificios públicos.	16
. Asunto N° 395/12. Informe sobre Cumplimiento del Decreto 943/11.	16
. Asunto N° 397/12. Deuda con el Correo Oficial de la República Argentina.	16
. Asunto N° 404/12. Estructura de la Subsecretaría de Comercio Interior.	16
. Asunto N° 405/12. Deudas flotante certificada a agosto de 2012.	16
. Asunto N° 406/12. Inmueble del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.	16
. Asunto N° 408/12. Régimen Federal de Coparticipación: descuentos.	16
. Asunto N° 394/12. Representante ante el Consejo Federal de Políticas	

Públicas Antidiscriminatorias.	16
. Asunto N° 424/12. Deudores en mora y transferidos al Fondo Residual.	16
9. Asunto N° 370/12. Cirugía buco-maxilo-facial.	16
10. Asunto N° 381/12. Programa de Alfabetización 'Yo, sí puedo'.	17
11. Asunto N° 383/12. Segunda Edición del Mes de las Artes Fuguinas.	18
. Asunto N° 384/12. Menos Alcohol-Menos Riesgo 2012.	18
. Asunto N° 391/12. Proyecto de educación ambiental sobre prevención de incendios forestales.	18
. Asunto N° 392/12. Primera Muestra Internacional de Cine Ambiental Independiente Ushuaia 2012.	18
. Asunto N° 393/12. Proyecto de Educación Ambiental.	18
. Asunto N° 396/12. Asociación Civil sin Fines de Lucro "Lucha Contra el Cáncer Ushuaia".	18
. Asunto N° 401/12. Éxodo Jujeño.	18
. Asunto N° 403/12. Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chileno Histórico.	18
. Asunto N° 414/12. Primera Jornada de Formación de Recursos Humanos en la Administración Pública.	18
. Asunto N° 421/12. Proyecto de la XXIV Edición Torneo de Hóckey 'Pista Fin del Mundo' y la XXVI Edición Seven del Fin del Mundo.	18
. Asunto N° 389/12. Importancia de la Donación de Sangre.	18
12. Asunto N° 400/12. Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del IPAUSS.	18
13. Asunto N° 417/12. Modificación Presupuesto 2010.	20
14. Asunto N° 354/12. Modificación Ley Orgánica del Poder Judicial.	22
. Minuto de Silencio	23
VI. CIERRE DE LA SESIÓN	24
. ANEXO. Asuntos Aprobados	25
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC)	38
. Estadística de Asistencia a Sesión	39